



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 01 de Agosto de 2.000

Expediente N° 8.054/00

Res.C.D-Fac. Cs.Ex. N° 177/00

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Srta. María Eugenia Farfán Fernández – L.U. N° 203.005, alumna de la Carrera de Licenciatura en Química (Plan 87), mediante la cual solicita autorización a cursar en calidad de Alumna Extraordinaria la asignatura Laboratorio 1 en la carrera de la Licenciatura en Física (Plan/97);

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con informes favorables de la cátedra de Laboratorio 1, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química y Comisión de docencia e Investigación (fs..3 a 18) respectivamente;

Que corresponde encuadrar la petición de la alumna recurrente en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución C.S. N° 489/84 (Reglamento de Alumnos) y los Art. 8° y 14° de la Res. Cs. Ex. N° 451/88 (Reglamento de Alumnos);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su reunión ordinaria de fecha 05/07/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por autorizada a la Srta. MARÍA EUGENIA FARFÁN FERNÁNDEZ – L.U. N° 203.005, alumna de la Carrera de Licenciatura en Química (Plan 87) la inscripción como ALUMNA EXTRAORDINARIA en la asignatura LABORATORIO 1, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Física (Plan/97)

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios //



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Res.C. D-Fac. Cs.Ex. N° 177/00

(asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.

ARTICULO 3°: Tener por reconocida a la alumna Farfán Fernández, la regularidad de la asignatura Laboratorio 1, conforme al informe de la cátedra, que corre agregado a fs. 18.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere. RESERVESE.

DDN  
Sz

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANI  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas